

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE

SUBROGANCIA

DECRETO ALCALDICIO N° 569

DALCAHUE, 26 de Febrero del 2018.-

VISTOS: Las necesidades del servicio, el Párrafo 4° del título III de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

DESIGNESE: En Calidad de Subrogante de Secretario Municipal para el día 26.02.2018, al funcionario **Camilo Enrique Soto Soto, Directivo grado 8° de la E.M.S.**

En Calidad de Subrogante de Director de Administración y Finanzas, Director de Desarrollo Comunitario y Administrador Municipal para el día 28.02.2018, a **Don Camilo Enrique Soto Soto, Directivo grado 8° de la E.M.S.**

En Calidad de Subrogante de Encargado de Medio Ambiente para el día 01.03.2018, a **Don Camilo Enrique Soto Soto, Directivo grado 8° de la E.M.S.**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.




RODRIGO ADALIO SOTO GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (s)
DALCAHUE




JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Personal.
- Sec. Municipal.
- Of. Partes.
- Transparencia

JSHS/RASG/RCCC/pyoa.